ESTUDIOS PREVIOS	
CONDICIONES CONTRACTUALES	
OBJETO:	INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE VALDIVIA ANTIOQUIA
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
PRESUPUESTO OFICIAL:	TRECE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($ 13.390.350)
FECHA DE ELABORACIÓN:	DICIEMBRE DEL 2023

1. CONSIDERACIONES PREVIAS.

De conformidad en lo dispuesto en los numerales 7 y 11 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, el municipio de Valdivia, procede a efectuar los estudios previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL CONTRATO

El Municipio de Valdivia, es una entidad territorial con autonomía administrativa y presupuestal y capacidad legal para celebrar contratos de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007; Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, por lo cual se precede a presentar los estudios y documentos previos para contratar.

Ya en el ámbito del desarrollo constitucional, en materia contractual y de conformidad con lo señalado en los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.1, del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Gobierno y el Plan de Acción de la Entidad; por lo cual, es de precisarse que en el Municipio de Valdivia, en su Plan de Desarrollo Municipal denominado **"VALDIVIA RENACE"**, se ha determinado específicamente este deber ser como un cometido institucional a desarrollarse por parte de la Administración Municipal, específicamente en las Siguientes Dimensiones **DIMENSIÓN** ECONÓMICA**, LÍNEA** ECONOMÍA Y EMPLEO **SECTOR** MINAS Y ENERGÍA, cuyo Objetivo es Redes de alumbrado público con mantenimiento.

El municipio de Valdivia como ente fundamental de la división político administrativo del estado, tiene establecidas en el artículo 311 de la Constitución Nacional y la ley 136 de 1994, especiales funciones como: "… la prestación de los servicios públicos , construir las obras que demande el progreso local,

Centro Administrativo Municipal Dirección Carrera 9 N° 8-14
Teléfono: (57) (4) 836 02 46 Fax (57) (4) 836 04 12
Correo electrónico: planeacion@valdivia-antioquia.gov.co
www.valdivia-antioquia.gov.co

ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento, social y cultural de sus habitantes, " cuya ejecución se incluye en los instrumentos de planeación como el programa de gobierno del alcalde municipal, el plan de ordenamiento territorial, el plan de desarrollo, el plan financiero, el plan de inversiones y el presupuesto municipal, siendo responsabilidad de los funcionarios que lo representan cumplir con funciones asignadas para el normal funcionamiento y desarrollo del municipio, entre las cuales tenemos las consagradas en las normas de contratación pública como la ley 80 de 1993 y demás que la modifican y complementan, en virtud de las cuales le corresponde al alcalde o su delegado mejorar la calidad de vida de los habitantes contratando las obras públicas necesarias atendiendo las normas mediante un proceso de contratación de Mínima Cuantía a través del cual se escoja el contratista que presente la propuesta más conveniente para satisfacer la necesidad que invoca la Administración.

El municipio de Valdivia por su realidad PDET posee unas problemáticas históricas debidas al conflicto armado, la presencia de grupos residuales, el narcotráfico y la pobreza multidimensional que han dejado arraigada en la comunidad una cultura de la ilegalidad y desapego por la salvaguarda del patrimonio cultural. Todo esto se fortalece debido a la Falta de Diversidad de la oferta de eventos de fomento entorno al arte y la cultura de parte de la institucionalidad, la ausencia de eventos y festividades culturales que promuevan el patrimonio, arte y la cultura, la falta de proyección y promoción del talento artístico local y la falta de gestión de proyectos culturales en diferentes órdenes territoriales que permitan generar diversos espacios de encuentro comunitario así como nuevas experiencias que fortalezcan los proyectos de vida de los ciudadanos

Tradicionalmente, al final de cada año, se organiza un evento de integración para las familias de Valdivia. Muchas personas regresan al municipio para aprovechar las tradiciones de diciembre como una oportunidad para fortalecer la identidad y el patrimonio cultural inmaterial.

Este fenómeno cultural permite resaltar las tradiciones autóctonas en torno a las familias a través de diversos eventos culturales y comunitarios, fortaleciendo los lazos fraternos, generando identidad territorial y permitiendo la circulación y proyección artística.

Las tradiciones familiares de diciembre revitalizan la gastronomía, el valor familiar, el respeto de los derechos infantiles, el esparcimiento comunitario saludable, la tradición oral y el reencuentro entre coterráneos unidos por el territorio. Esto permite rescatar valores ancestrales y el patrimonio inmaterial. Con la reapertura programática de diversos sectores, se garantiza la reactivación de las dinámicas creativas del municipio, fortaleciendo el turismo, el sector comercial y de servicios. Este fortalecimiento requiere inversiones públicas para acercar de manera atractiva y artística a diferentes públicos y audiencias, consolidando mercados culturales y comunitarios en Valdivia y garantizando los derechos económicos y culturales en beneficio de la comunidad.

Por lo tanto, se considera necesario llevar a cabo un proceso de contratación para realizar la instalación, montaje y desmontaje del alumbrado publico navideño en el municipio de valdivia, amenizando y mejorando los espacios

Centro Administrativo Municipal Dirección Carrera 9 N° 8-14
Teléfono: (57) (4) 836 02 46 Fax (57) (4) 836 04 12
Correo electrónico: planeacion@valdivia-antioquia.gov.co
www.valdivia-antioquia.gov.co

culturales y comerciales y permitiendo generar un vinculo familiar en la comunidad valdiviense.

2.1. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO	**VALDIVIA RENACE**
Código BPIN	**2023058540017**
Dimensión	Social
Línea	Nuestra Gente
Sector	Cultura
Programa	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
Objetivo de Bienestar	Aumentar la participación de la comunidad en la oferta institucional de programas culturales y artísticos
Objetivo de Producto	Realizar eventos de promoción de actividades culturales

2.2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS OBLIGACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.3. INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE VALDIVIA ANTIOQUIA

Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC.

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72102900	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones

2.4. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El objeto del contrato pretende garantizar Y aumentar la participación de la comunidad en la oferta institucional de programas culturales y Artísticos, rescatando las costumbres decembrinas, realizándola instalación, montaje y desmontaje del alumbrado navideño en las calles y parque del municipio de Valdivia.

2.5. FICHA TECNICA:

ANEXO TECNICO ALUMBRADO NAVIDEÑO				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**V/R UNIT**	**V/R TOTAL**
1	Un rollo de tela costal blanco x 70 mts	1	400.000	400.000
2	Correa plastica 10 cms	8	3.000	24.000

Centro Administrativo Municipal Dirección Carrera 9 N° 8-14
Teléfono: (57) (4) 836 02 46 Fax (57) (4) 836 04 12
Correo electrónico: planeacion@valdivia-antioquia.gov.co
www.valdivia-antioquia.gov.co

3	Correa plastica 20cms	5	8.000	40.000
4	Corta frìo 6.5 a zero	2	12.000	24.000
5	1/16 colores (Azul, rojo, café, dorado) laca aerógrafo	4	9.000	36.000
6	1 galòn de laca blanca	1	145.000	145.000
7	1 galòn de laca amarilla	1	145.000	145.000
8	Manguera led 3 vias luces navideña x 50 mts blanco hielo	1	500.000	500.000
9	Thinner galon	5	27.000	135.000
10	100 mts de alambre dúplex N12	100	6.000	600.000
11	Bistury	5	3.500	17.500
12	30 varillones de madera de 3 x 3 cms x 3 mts	30	7000	210.000
13	papel pvc metalizao por rollo (3 rojos, 3 verdes, 2 plateado, 3 azules, 2 morados)	15	25.000	375.000
14	Tornillo ensamble 8x2	200	140	28.000
15	Pago de corte de papel en rollos mas pequeños	5	150.000	750.000
16	Soldadura soltrode 60-11	1	16.999	16.999
18	Contratar aeròg rafista para pintar telas	1	1.000.000	1.000.000
19	Capricol mr 60 pegante de madera	1	25.000	25.000
20	Alicate de 8 strong	2	23.000	46.000
21	Montaje de alumbrado navideño, de estrellas fugaces, mariposas y lo suministrado por la administracion municipal, evocando asi el	1	$ 3.800.000	$ 3.800.000

Centro Administrativo Municipal Dirección Carrera 9 N° 8-14
Teléfono: (57) (4) 836 02 46 Fax (57) (4) 836 04 12
Correo electrónico: planeacion@valdivia-antioquia.gov.co
www.valdivia-antioquia.gov.co

	inicio de las fiestas decembrinas			
22	Desmontaje de alumbrado navideño, de estrellas fugaces, mariposas y lo suministrado por la administracion municipal, dando cierre a las fiestas decembrinas	1	$ 2.082.350	$ 2.082.350
23	Mano de obra calificada soldadores y eléctricos para las instalaciones y construcciones del alumbrado navideño	1	$ 888.655	888.655
			COSTO DIRECTO	$ 11.288.504
			AU	$ 2.101.846
			COSTO DIRECTO	$ 13.390.350

NOTAS

1. Los proponentes presentaran la propuesta mediante precios unitarios y valores parciales para cada ítem, de acuerdo con las cantidades estimadas que aparecen en el formato de propuesta. Se entiende que los precios que ofrezcan los proponentes se refieren al pago de los suministros entregados, de acuerdo con las especificaciones, detalles y métodos establecidos en el proceso.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

En la Ley 1474 de 2011en su artículo 94 sobre procesos de mínima cuantía, se tiene que:

> ***ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.*** *Adiciónese al artículo 2o de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.*
>
> *La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*
>
> *a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;*
>
> *b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;*
>
> *c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;*

Centro Administrativo Municipal Dirección Carrera 9 N° 8-14
Teléfono: (57) (4) 836 02 46 Fax (57) (4) 836 04 12
Correo electrónico: planeacion@valdivia-antioquia.gov.co
www.valdivia-antioquia.gov.co

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1o. *Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*

PARÁGRAFO 2o. *La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.*

PARÁGRAFO 3o. *<Parágrafo adicionado por el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio.*

Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía.

Con el contrato de suministro se pretende realizar INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE VALDIVIA ANTIOQUIA la intervención que responda de manera eficiente a las necesidades que actualmente se identifican el municipio de Valdivia, el cual con su adecuación permitirá un mejor desarrollo socio-económico de las comunidades.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

Mínima cuantía: APLICA [X] NO APLICA []

Se considera que en el sistema de mercados es una competencia caracterizada en la existencia de muchos competidores ofreciendo los mismos elementos y servicios, la competencia no está basada solo en el precio, sino que también confluyen otras características que para el comprador son importantes y definen su adquisición. Las condiciones que se pueden señalar para la adquisición de los bienes y servicios objeto del presente análisis, dentro del mercado de la competencia son las siguientes:

➢ Que existe una gran cantidad de empresas en el mercado sin que concurra una empresa en particular dominando la oferta, por ello se dice que existe pluralidad en el mercado.

Centro Administrativo Municipal Dirección Carrera 9 N° 8-14
Teléfono: (57) (4) 836 02 46 Fax (57) (4) 836 04 12
Correo electrónico: planeacion@valdivia-antioquia.gov.co
www.valdivia-antioquia.gov.co

➢ La competencia se basa en valores agregados como: calidad de los productos, y servicios de valor agregado como entregas oportunas generando seguridad y confiabilidad a sus clientes a la hora de adquirir los bienes y servicios.
➢ Las empresas que ofrecen estos bienes y servicios tienen fácil entrada y salida del municipio. Un gran número de empresas que fabrican, comercializan y distribuyen este tipo de elementos no necesitan inversiones grandes de dinero, ni un tamaño grande en su empresa para competir, sin embargo, por su trayectoria y su posicionamiento en el mercado se diferencian y toman distancia de los demás competidores.

4.2. VALOR TOTAL ESTIMADO

NUEVE MILLONES CIENTO OCHO MIL PESOS M/L ($ 9.108.000)

4.3. IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EL MUNICIPIO atenderá el pago del valor del presente contrato con cargo a los rubros que se relacionan a continuación

N° Certificado disponibilidad presupuestal	01500
Fecha de Expedición	15/11/2023
Rubro	2.3.2.02.02.009
Descripción del rubro	Servicios para la comunidad sociales y personales
Valor Presupuestado	$ 13.390.350

5. PLAZO:

DOS (02) DÍAS.

6. FORMA DE PAGO:

El Municipio de Valdivia pagara al contratista mediante un (01) único, previa certificación de la Supervisión del contrato de haberse recibido a satisfacción las actividades del objeto del contrato. Previa acreditación de:

i) El pago al SGSSS por la cobertura de los diferentes subsistemas y
ii) El cumplimiento del objeto del contrato, conforme con certificación de la prestación del servicio a entera satisfacción por parte de la Supervisión Contractual.

Los valores incluyen todos los gastos o costos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo y el pago de los impuestos, tasas, estampillas y demás descuentos que haya lugar de conformidad a la normativa vigente y en especial las contempladas en el estatuto de rentas del Municipio de Valdivia

Centro Administrativo Municipal Dirección Carrera 9 N° 8-14
Teléfono: (57) (4) 836 02 46 Fax (57) (4) 836 04 12
Correo electrónico: planeacion@valdivia-antioquia.gov.co
www.valdivia-antioquia.gov.co

7. Retenciones del Contrato

En materia impositiva respecto de la convención a celebrarse, es de tenerse en cuenta que conforme con la reglamentación jurídica respectiva los impuestos del contrato y en atención de que el contratista o cooperante es una persona natural son a saber

IMPUESTO	DEDUCCIÓN
Estampilla Pro-Bienestar Adulto Mayor	4% del valor total del contrato
Estampilla Pro - Cultura	2.0% del valor total del contrato
Estampilla Pro - Deporte	2.0% del valor total del contrato
Estampilla Pro- Hospital	1.0% del valor total del contrato
Industria y Comercio	1.0 % del valor total del contrato

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

8.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En cumplimiento del objeto contractual, el contratista debe:

- Cumplir con la calidad y las especificaciones técnicas exigidas por la administración municipal para cada caso en particular.
- Ejecutar el contrato de acuerdo a lo estrictamente solicitado.
- Cancelar los impuestos de ley.
- Acatar con celeridad las instrucciones que sean impartidas por la supervisión del contrato.
- Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generan por concepto de transporte y entrega del suministro objeto del contrato en el lugar que le indiquen el supervisor designado por parte del municipio de Valdivia.
- Presentar la factura de cobro una vez entregado el suministro a entera satisfacción.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), tanto para la celebración del contrato como para el pago que el Municipio de Montebello efectúe.
- Cumplir el régimen de impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades legales para contratar con el Estado
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo hacer u omitir algún acto o hecho.
- Otorgar las garantías a las que haya lugar.
- Presentar un informe de cada entrega, evidenciando fotográficamente cada producto entregado y la ficha técnica de cada producto y las condiciones de entrega

8.2. Obligaciones de la supervisión y/o interventoría.

- Revisar cuidadosamente los detalles a contratar.
- Impartir instrucciones al contratista con la finalidad que se cumpla a cabalidad el objeto del contrato.
- Realizar oportunamente las actas e informes propios del proceso en mención.

Centro Administrativo Municipal Dirección Carrera 9 N° 8-14
Teléfono: (57) (4) 836 02 46 Fax (57) (4) 836 04 12
Correo electrónico: planeacion@valdivia-antioquia.gov.co
www.valdivia-antioquia.gov.co

- Informar al ordenador del gasto los hechos o circunstancias que puedan poner en riesgo la adecuada ejecución del contrato.

8.2.1. Supervisión:

En razón de la naturaleza funcional y responsabilidades respecto del bien que, en suministro requerido de la entidad territorial, la supervisión del presente contrato estará a cargo de la Secretaría de Planeación e Infraestructura.

9. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Por el valor y/o naturaleza del objeto a contratar, el proceso de selección se realizará mediante la modalidad de Mínima cuantía de conformidad con el numeral sexto (6) del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Sub sección 5 del Decreto 1082 de 2015. Y el literal C del numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

10. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

N°	CLAS	FUEN	ETAP	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA	ASIGNACIÓN		MITIGACION
							CONTRATISTA	MUNICIPIO	
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Modificación de especificaciones técnicas exigidas	Inconsistencia de la información que lleva al impedimento del normal desarrollo del proceso		100%	Revisar y aprobar los documentos previos por el responsable de la actividad contractual
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad en los suministros prestados	El no cumplimiento de las expectativas que se tienen con la adquisición	100%		El contratista debe garantizar un suministro de excelente calidad

Centro Administrativo Municipal Dirección Carrera 9 N° 8-14
Teléfono: (57) (4) 836 02 46 Fax (57) (4) 836 04 12
Correo electrónico: planeacion@valdivia-antioquia.gov.co
www.valdivia-antioquia.gov.co

3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	No Cumplir el contrato dentro del plazo	El no cumplimiento de las expectativas que se tienen con la adquisición	100%		El contratista debe garantizar el correcto suministro y las condiciones óptimas de confort coordinado con el supervisor Acompaña miento y Asesoría jurídica para aclarar, precisar o modificar el pliego de condiciones
4	GENERAL	INTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Que no se presente la totalidad de los documentos requeridos	Falta de capacidad de la entidad estatal para promover y adelantar la selección del contratista		100%	

11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

El contratista debe garantizar un servicio de excelente calidad, de acuerdo a la ficha técnica que hace parte integral del presente proceso.

El Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies". De acuerdo a los riegos que tiene la contratación que se pretende llevar a cabo no es necesaria la exigencia de garantías.

12. ACUERDO COMERCIAL:

Según Artículo 2.2.1.1.2.1.1, numeral 8 del decreto 1082 de 2015, deberá indicarse si el proceso de contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales:

Los procesos que se adelanten por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía no se deben analizar de acuerdo con el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-13, literal D de Colombia Compra Eficiente.

Centro Administrativo Municipal Dirección Carrera 9 N° 8-14
Teléfono: (57) (4) 836 02 46 Fax (57) (4) 836 04 12
Correo electrónico: planeacion@valdivia-antioquia.gov.co
www.valdivia-antioquia.gov.co

13. ANEXOS:

ANEXO N°	DESCRIPCIÓN	APLICA PARA EL PROCESO	
		SI	NO
Anexo 1	**Reserva presupuestal vigente.**	X	
Anexo 2	**Estudios del sector.**		X
Anexo 3	**Especificaciones técnicas.**	X	
Anexo 4	**Solicitud cotizaciones.**		X
Anexo 5	**Cotizaciones.**		X
Anexo 6	**Estudios y/o diseños.**		X
Anexo 7	**Permisos y/o licencias**		X

Original firmado,

YULIANA ARMANDA MONCADA BAYONA
Secretaria de Planeación e Infraestructura

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyecto	YULIANA ARMANDA MONCADA BAYONA	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	
Reviso	JUAN CARLOS PINEDA	ASESOR JURIDICO EXTERNO	
Aprobó	FRANCISCO GONZALEZ BARRERA	SECRETARIO DE GOBIERNO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, lo presentamos para la firma.			

Centro Administrativo Municipal Dirección Carrera 9 N° 8-14
Teléfono: (57) (4) 836 02 46 Fax (57) (4) 836 04 12
Correo electrónico: planeacion@valdivia-antioquia.gov.co
www.valdivia-antioquia.gov.co